

# DECRETO 1330

## Considerando:

a) La necesidad de proveer 11 cargos vacantes en la Municipalidad de Coltauco.

PLANTA	CARGO	PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA DIRECCION DE :	Requisitos
Técnicos Grado 13°	Técnicos	Dirección de Administración y Finanzas (Dpto RRHH) A-1	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas (Dpto. Patentes y Rentas Comerciales) A-2	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas ( Dpto. de Informática) A-3	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas ( Dpto. Tesoreria) A-4	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Departamento de Tránsito A-5	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Desarrollo Comunitario A-6	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Secplac A-7	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesiona todos en el área que la



			,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Administrativo Grado 14°	Administrativo	Dirección de Seguridad Pública B-1	Licencia de Educación Media o su equivalente.
Auxiliar Grado 14°	Auxiliar	Departamento de Operaciones C-1	Haber aprobado la educación básica o poseer estudios equivalentes
Auxiliar Grado 15°	Auxiliar	Departamento de Operaciones C-2	Haber aprobado la educación básica o poseer estudios equivalentes

- b) Memo Nº 158 de fecha 24 de Octubre 2022, del Sr Alcalde, donde instruye llamado de concurso público para la Municipalidad de Coltauco.
- c) El Reglamento de concursos de la Municipalidad de Coltauco, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 992 de fecha 12 de junio 2018.

#### Vistos:

Los artículos 15 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

- 1) Llámese a concurso público para proveer 11 cargos vacantes de la planta Municipal, para cumplir funciones en la Municipalidad de Coltauco.
- 2) Constitúyase la Comison Evaluadora conformada, según reglamento para concurso de plantas Municipalidad de Coltauco, por la Directora de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal y Administrador Municipal o quienes las subroguen.
- 3) Apruébese las Bases Generales del llamado a concurso para proveer 11 cargos vacantes en la planta del personal de la Municipalidad de Coltauco.
- 4) Comuníquese por oficio la presente convocatoria a todas las Municipalidades de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, publíquese en un diario de circulación regional, en la página Web Municipal www.coltauco.cl y Diario Mural de la Municipalidad de Coltauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

COLTAUCO

ALCALD

SECRETARIA MUNICIPAL



# BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS DE TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO

La Ilustre Municipalidad de Coltauco, llama a concurso público para proveer, en calidad de planta, los cargos vacantes que se individualizan, de acuerdo al Decreto 1, de fecha 22 de noviembre del 2018 de la I. Municipalidad de Coltauco, que Fija Planta de la Municipalidad de Coltauco.

Los interesados en postular, podrán retirar las bases en la oficina de partes de la Municipalidad o bien descargarlas en la página web de la Municipalidad: www.coltauco.cl

1.- IDENTIFICACION DEL CARGO:

		Dlente	CARGO	Grado	Requisitos
Nº	N°	Planta	CARGO	Grauo	Requisitos
	Vacantes				
1	8	Técnicos	Técnicos	13°	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional, todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
2	1	Administrativos	Administrativos	14°	Licencia de Educación Medio o su equivalente
3	1	Auxiliar	Auxiliar	14°	Haber aprobado la
					educación básica o posee
					estudios equivalentes
4	1 1	Auxiliar	Auxiliar	15°	Haber aprobado la
•					educación básica o posee estudios equivalentes.

LOS 11 CARGOS SON PARA DESEMPEÑARSE EN LA I. MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO.

#### 2.- REQUISITOS GENERALES PARA LOS CARGOS:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

PLANTA	CARGO	PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA DIRECCION DE :	Requisitos
Técnicos Grado 13°	Técnicos	Dirección de Administración y Finanzas (Dpto RRHH) A-1	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas (Dpto.	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional



		Patentes y Rentas Comerciales) A-2	,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas ( Dpto. de Informática) A-3	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas ( Dpto. Tesoreria) A-4	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Departamento de Tránsito A-5	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Desarrollo Comunitario A-6	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Secplac A-7	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional todos en el área que la Municipalida lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Secretaria Municipal A-8	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional todos en el área que la Municipalida lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Administrativo Grado 14°	Administrativo	Dirección de Seguridad Pública B-1	Licencia de Educación Media o s equivalente.
Auxiliar Grado 14°	Auxiliar	Departamento de Operaciones C-1	Haber aprobado la educación básica o poseer estudios equivalentes
Auxiliar Grado 15°	Auxiliar	Departamento de Operaciones C-2	Haber aprobado la educación básica o poseer estudios equivalentes

a).- Ley Nº 18.883, artículo 10°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.





- Ser ciudadano

- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

- Haber aprobado la Educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico

que por la naturaleza del empleo exija la ley.

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. En caso de cargos administrativos y auxiliares, no será impedimento para el ingreso encontrase condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde

la fecha de expiración de funciones.

# b).- Requisitos de escolaridad: (Artículo 8° de la ley N° 18.883)

PLANTA	CARGO	PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA DIRECCION DE :	Requisitos
Técnicos Grado 13°	Técnicos	Dirección de Administración y Finanzas (Dpto RRHH) A-1	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas (Dpto. Patentes y Rentas Comerciales) A-2	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional, todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas ( Dpto. de Informática) A-3	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas ( Dpto. Tesoreria) A-4	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Departamento de Tránsito A-5	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883



Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Desarrollo Comunitario	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional
		A-6	,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Secplac A-7	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Secretaria Municipal A-8	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional todos en el área que la Municipalidado requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Administrativo Grado 14°	Administrativo	Dirección de Seguridad Pública. B-1	Licencia de Educación Media o si equivalente.
Auxiliar Grado 14°	Auxiliar	Departamento de Operaciones C-1	Haber aprobado la educación básica o poseer estudios equivalentes
Auxiliar Grado 15°	Auxiliar	Departamento de Operaciones C-2	Haber aprobado la educación básica o poseer estudios equivalentes

#### c). - No estar afectos a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Municipalidad de Coltauco.
- Tener Litigios pendientes con la Municipalidad de Coltauco, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Ser director, administrador, representante o socio titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Municipalidad.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad hasta el nivel de jefe de departamento inclusive.
- Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.



 No podrá desempeñar las funciones de Subsecretario, jefe superior de servicio ni directivo superior de un órgano u organismo de la Administración del Estado, hasta el grado de jefe de división o su equivalente, el que tuviere dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico.

## 3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

El postulante deberá entregar en la Oficina de Partes de la Municipalidad un sobre <u>cerrado</u> (fuera del sobre deberá indicar el nombre completo y cargo al que postula) en horario de atención de público de 8:15 a 13:00 hrs. en el cual debe adjuntar los siguientes documentos de postulación:

a). - Carta dirigida al Alcalde postulando al concurso (Anexo Nº 1).

b). - Ficha de postulación de cargo (Anexo Nº 2).

c). - Currículum Vitae (libre confección).

- d) Fotocopia de certificado de título profesional o técnico o certificado de escolaridad Según corresponda a los requisitos educacionales exigidos para él cargo. (Debe exhibir los originales en entrevista personal)
- e) Fotocopia de certificado de situación militar (En el caso de los varones)

f) Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.

g) Declaración jurada Simple (Anexo Nº 3,)

h) Fotocopias de certificados de capacitación: Cada postulante debe llenar Anexo Nº 4, detallando su capacitación y exhibir los certificados originales ante la comisión evaluadora en entrevista personal. El detalle descrito en el anexo Nº 4 y que no exhiba certificado, no será considerado como capacitación.

i) Fotocopias de certificados de experiencia laboral: El postulante debe llenar el Anexo Nº 5, y deberá exhibir en la entrevista personal, los certificados originales otorgados por las Empresas o Instituciones Públicas. La experiencia no certificada no será considerada en la evaluación.

# 4.- PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

El comité de selección del concurso estará integrado de conformidad a la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", y se regirá por las presentes bases aplicando los siguientes criterios de evaluación y ponderación:

Evaluación de antecedentes curriculares y laborales: 60 % Entrevista comisión y evaluación de competencias : 40%

La comisión encargada del concurso, procederá a la apertura de los sobres enviados por parte de los postulantes y procederá a la revisión y evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. Posteriormente la comisión realizara la entrevista personal y la evaluación de competencias a cada postulante. En dicha entrevista personal, los postulantes deberán exhibir en original cada uno de los antecedentes enviados en el sobre de postulación. (Ley de cotejo y artículo 18°, inciso 3° de la Ley N° 18.883).

Los postulantes que logren un mínimo de **60 puntos ponderados** serán considerados idóneos. Sólo se considerará la experiencia después de la obtención del título profesional, no se consideran prácticas profesionales. (cuando corresponda).





Sabilecioire#

La Municipalidad no entregará información hasta el término del proceso del concurso público, la que será oficializada mediante carta certificada a los postulantes seleccionados y notificación al correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

#### 5.- FACTORES A EVALUAR.

5.1.-ESTUDIOS 40: % 5.2.-CAPACITACION 10: % 5.3.-EXPERIENCIA 10: %

5.4.- APTITUDES Y COMPETENCIAS (Entrevistas): 40%

## CARGO: TÉCNICO: GRADO 13 A-1

#### **PERFIL**

Se requiere un técnico del área de Administración de Empresas, para desempeñarse como funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de RRHH), con conocimiento y / ó experiencias en RRHH, manejo de Word y Excel.

	ESTUDIOS 40 %  Título Técnico en Administración de Empresas Mención Gestión de Personas : 100 puntos  Otros Títulos Técnico: 50 puntos.	CAPACITACIÓN 10%  Por cada curso realizado en materias de RR.HH. y contables municipales, cuya duración sea superior a 20 horas se otorgan 20 puntos.  Por cada curso realizados en materias Municipales inferiores a 20 horas, se otorgarán 10 puntos  Licencia de Conducir Clase B 10 Puntos	EXPERIENCIA 10%  Experiencia demostrable e cargos de RRHH, solament se evaluará experiencia e dicha área.  • Por cada año en Servicio Público municipal, otorgará 20 punto • Por cada af trabajado en sect privado, otorgarán puntos • En ambos casos, fracción superior seis meses considerará con
--	---	--	---

#### TÉCNICO: GRADO 13° A-2 **CARGO:** PERFIL Se requiere un técnico de Nivel Medio en el área de Administración, para desempeñarse como funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas (Patentes y Rentas Comerciales), con conocimiento y / o experiencias manejo de Word y Excel. **EXPERIENCIA 10% CAPACITACIÓN 10% ESTUDIOS 40 %** Experiencia demostrable en cada curso Por Título Técnico Nivel de la gestión ámbito realizado en materias Medio Administración: se evaluará municipal Contables o similares 100 puntos. experiencia en dicha área.

Otros Títulos Técnico.-:

del área municipal,
cuya duración sea
superior a 20 horas se
otorgan 20 puntos.

Por cada curso

del área municipal,
cuya duración sea
superior a 20 horas se
otorgan 20 puntos.

Por cada curso

del área municipal,
cuya duración sea
superior a 20 horas se
otorgan 20 puntos.

realizado en materias





Municipales inferiores a 20 horas, se otorgarán 10 puntos.  • Licencia de Conducir Clase B 10 Puntos	<ul> <li>Por cada año trabajado en sector privado, se otorgarán 15 puntos</li> <li>En ambos casos, la fracción superior a seis meses se considerará como año trabajado y se otorgarán 15 puntos.</li> </ul>
--	---

#### TÉCNICO: GRADO 13º A-3

#### **PERFIL**

Se requiere un Técnico de Nivel Superior del área informática, para desempeñarse como funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Informática), con conocimiento y / o experiencias en sistemas informáticos, transparencia activa- Pasiva y plataforma Cas Chile. Es importante su conocimiento respecto de adquisición, compras públicas, instalación y mantención de datos y equipamiento informático.

y equipamiento informatico.		
ESTUDIOS 40 % CAPACITAC	CIÓN 10% EXPERIEN	
Superior en instalación y Mantención de Redes: 100 puntos  Otros títulos técnicos: 50 puntos.  Por cada en Municipa a 20 hora 10 punto  Por Cap Mercado otorgarár  Licencia	materias icas, cuya sea superior a se otorgan 20  curso realizado materias ales Inferiores as, se otorgarán s. pacitaciones en público se in 10 puntos de Conducir 10 Puntos  funciones de Municipal experiencia e  • Por Serro municipal experiencia e	cada año en el vicio Público y nicipal, se gará 20 puntos. cada año rajado en sector rado, se garán 15 tos ambos casos, la cción superior a

#### CARGO:

#### TÉCNICO: GRADO 13º A-4

#### PERFIL

Se requiere un técnico de Nivel Superior del área de Administración de Empresas, para desempeñarse como funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Tesoreria-Cajera), con conocimiento y / o experiencias en el área Municipal.

ESTUDIOS 40 %	CAPACITACIÓN 10%	EXPERIENCIA 10%
Título Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas: 100 puntos Otros títulos técnicos: 50 puntos	<ul> <li>Por cada curso realizado en materias Contables o similares, cuya duración sea superior a 20 horas se otorgan 20 puntos.</li> <li>Por cada curso realizado en materias</li> </ul>	Experiencia demostrable en ámbito de la gestión municipal, solamente se evaluará experiencia en dicha área.  • Por cada año en el Servicio Público y



Municipales inferiores a 20 horas, se otorgarán 10 puntos.  • Licencia de Conducir Clase B 10 Puntos	municipal, se otorgará 20 puntos.  Por cada año trabajado en sector privado, se otorgarán 15 puntos  En ambos casos, la fracción superior a seis meses se considerará como año trabajado y se otorgarán 15 puntos.
--	--

CARGO:	TÉCNICO: GRADO 13° A-5	
Se requiere un técnico de nivel m	PERFIL edio en el área de Administración n conocimiento y / ó experiencias e  CAPACITACIÓN 10%  Por cada curso realizado en materias municipales ó públicas cuya duración sea superior a 20 horas se otorgan 20 puntos.  Por cada curso realizado en materias Municipales inferiores a 20 horas, se otorgarán 10 puntos.  Licencia de Conducir Clase B 10 Puntos	de Empresas, para desempeñarsen la Municipalidad.  EXPERIENCIA 10%  Experiencia demostrable en funciones Administrativas y Técnicas, se evaluará experiencia en dicha área.  Por cada año en e Servicio Público y municipal, se otorgará 20 puntos  Por cada año trabajado en secto privado, se otorgarán 1: puntos  En ambos casos, la fracción superior seis meses se considerará coma año trabajado y so otorgarán 1: puntos.

#### PERFIL Se requiere un técnico del área de Administración de Empresas, para desempeñarse como funcionario de la Secplac u otras Direcciones con conocimiento y / ó experiencias. Es importante que tenga conocimientos en Word y Excel.-**EXPERIENCIA 10% CAPACITACIÓN 10% ESTUDIOS 40 %** Experiencia demostrable en cada Título Técnico de Nivel Por funciones Administrativas y realizado en materias Medio Técnicas, se evaluará municipales ó públicas Administración: 100 experiencia en dicha área. duración cuya puntos Por cada año en el superior a 20 horas se Otros títulos técnicos: Servicio Público y otorgan 20 puntos. 50 puntos municipal, Por cada otorgará 20 puntos. realizado en materias año Municipales inferiores Por cada trabajado en sector

TÉCNICO: GRADO 13º A-6





a 10 horas, se otorgarán 10 puntos.  • Licencia de Conducir Clase B 10 Puntos	privado, se otorgarán 15 puntos  • En ambos casos, la fracción superior a seis meses se considerará como año trabajado y se otorgarán 15 puntos.
---	--

#### TÉCNICO: GRADO 13° A-7

#### PERFIL

Se requiere un técnico del área de Administración, para desempeñarse como funcionario del Departamento de Tránsito de la Municipalidad, tener conocimiento y / o experiencias en temas relacionados con Licencias de Conducir (Examinador teórico y práctico, permisos de circulación), Conocimientos en la funciones administrativas y técnicas del departamento...

Conocimientos en la funciones adr	ninistrativas y tecnicas dei departame	into
ESTUDIOS 40 %	CAPACITACIÓN 10%	EXPERIENCIA 10%
Título Nivel Medio en Administración de Empresas: 100 puntos  Otros títulos técnicos: 50 puntos	<ul> <li>Por cada curso realizado en materias de Tránsito., cuya duración sea superior a 20 horas se otorgan 20 puntos.</li> <li>Por cada curso realizados en materias Municipales inferior a 20 horas, se otorgarán 10 puntos</li> <li>Licencia de Conducir Clase A3, se otorgarán 10 puntos</li> <li>Licencia de conducir Clase A5 se otorgarán 10 puntos</li> </ul>	Experiencia demostrable en funciones del Área Municipal se evaluará experiencia en dicha área.  • Por cada año en el Servicio Público y municipal, se otorgará 20 puntos.  • Por cada año trabajado en sector privado, se otorgarán 15 puntos  • En ambos casos, la fracción superior a seis meses se considerará como año trabajado y se otorgarán 15 puntos.

#### CARGO:

#### TÉCNICO: GRADO 13° A-8

#### **PERFIL**

Se requiere un técnico del área administración, para desempeñarse en Secretaria Municipal, en Oficina de Partes, con conocimiento y / o experiencias en Archivo, Atención de Público y otros, además tener conocimiento de Word y Excel.

ESTUDIOS 40 %	CAPACITACIÓN 10%	EXPERIENCIA 10%
<ul> <li>Título Nivel Medio en Administración de Empresas: 100 puntos</li> <li>Otros títulos técnicos: 50 puntos</li> </ul>	<ul> <li>Por cada curso realizado de duración superior a 10 horas se otorgan 20 puntos.</li> <li>Por cursos realizados de duración inferior a 10 horas, se otorgarán 10 puntos.</li> <li>Licencia de Conducir Clase B 10 Puntos</li> </ul>	Experiencia demostrable en funciones de registro de personas jurídicas sin fines de lucro, en municipalidad y Oficina de Partes. Se evaluará experiencia en dicha área.  • Por cada año en el Servicio público o Municipal registro de personas jurídicas sin fines



			•	sector privado, se otorgarán 15 puntos En ambos casos, la fracción superior a seis meses se considerará como año trabajado y se
CARGO:		ATIVO: GRADO	0 14° B-1	otorgarán 15 puntos.

Se requiere funcionario con certifide Seguridad Publica, con conocin ESTUDIOS 40 %  • Certificado de Enseñanza Media Completa: 100 puntos.	cado de Enseñanza Media Completa, niento y / o experiencias en seguridad CAPACITACIÓN 10%  Por cada curso realizado en materias Municipales, cuya duración sea superior a 20 horas se otorgan 20 puntos.  Por cada curso realizados en materias Municipales inferiores a 20 horas, se otorgarán 10 puntos  Licencia de Conducir Clase B 10 Puntos	EXPERIENCIA 10%  Experiencia demostrable en Apoyo Administrativos o funciones en Ámbito Municipal, solamente se evaluará experiencia en dicha área.  • Por cada año en el Servicio Público y municipal, se otorgará 20 puntos.  • Por cada año trabajado en sector privado, se otorgarán 15 puntos  • En ambos casos, la fracción superior a seis meses se considerará como año trabajado y se otorgarán 15 puntos.
--	---	---

CARGO:	AUXILIAR: GRADO 14° C-1	
Se requiere funcionario con certif Departamento de Operaciones de la	PERFIL  cado de Enseñanza Media Comp  Municipalidad de Coltauco, con con	nocimiento y / o experiencias
ESTUDIOS 40 %  Certificado de Enseñanza Media : 100 puntos	Acreditar capacitación en soldadura. Se otorgarán 30 puntos.     Licencia de Conducir Clase A 2 se oto09rgarán 30 Puntos	EXPERIENCIA 10%  Experiencia demostrable er funciones Ámbito Municipal, solamente so evaluará experiencia er dicha área.



	• Licencia de Conducir Clase B se otorgaran 10 Puntos.	otorgará 20 puntos. Por cada año trabajado en sector privado, se otorgarán 15 puntos En ambos casos, la fracción superior a seis meses se considerará como año trabajado y se otorgarán 15
--	--	--

CARGO:	AUXILIAR: GRADO 15° C-2	
So requiere funcionario con cert	PERFIL  ificado de Enseñanza Media Com a Municipalidad de Coltauco, con c  CAPACITACIÓN 10%  • Licencia de Conducir Clase B 40 Puntos • Licencia de Conducir Clase D 60 Puntos.	experiencia demostrable en funciones Ámbito Municipal, solamente se evaluará experiencia en dicha área.
puncos		Servicio Público y municipal, se otorgará 20 puntos  Por cada año trabajado en sector privado, se otorgarán 15 puntos  En ambos casos, la fracción superior seis meses se
		considerará come año trabajado y s otorgarán 1 puntos.

# 5.4 APTITUDES Y COMPETENCIAS 40 %

Se realizará una entrevista personal y existirá una batería de preguntas a fines al cargo y la función, de las que el postulante escogerá al azar. Estas, que tendrán un valor en relación a las respuestas entregadas, las que estarán definidas con antelación y estarán orientadas a evaluar:

a) Perfil para desarrollar el cargo (planteamiento y actitud del postulante): Hasta 100 puntos.



b) Aptitud para el cargo (conocimiento, experiencia y capacidad): Hasta 100 puntos.

#### 6.- FORMACION DE TERNA.

Una vez evaluados los postulantes y ponderando su puntaje, el comité levantara un acta donde se señalen los postulantes seleccionados en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación el comité evaluador, propondrá al Alcalde una terna con los candidatos que hayan obtenido los más altos puntajes y que ponderen 60 puntos como mínimo para ser considerados idóneos.

El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas, la cual será notificada personalmente, o por carta certificada al domicilio establecido en su postulación, debiendo el postulante seleccionado manifestar su aceptación formal del cargo por escrito dentro de los 3 días siguientes a su notificación.

#### 7.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

ACTIVIDAD	FECHA
Comunicación a las Municipalidades	21 de Noviembre de 2022
de la Región.	21 de Noviembre de 2022
Publicación de las Bases, diario	21 de Noviembre de 2022
regional, Pagina web www.coltauco.cl.	1 2000
Publicación de extracto del llamado a	21 de Noviembre de 2022
concurso en el Diario El Rancagüino	
	Desde el 21 de Noviembre 2022, disponibles
	en página Web del municipio
Retiro de Bases del Concurso	www.coltauco.cl; o en la oficina de partes
Retiro de Bases del Concurso	del Municipio, ubicado en Arturo Prat Nº 66.
	01 de Diciembre 2022 hasta las 13:00
Plazo de recepción de antecedentes	Hrs.
Evaluación de antecedentes y	06 de Diciembre y 07 de Diciembre
preselección de postulantes (Etapa 1)	2022
Entrevistas a postulantes (Etapa 2)	12 y 13 Diciembre 2022
Resolución del concurso y notificación	19 de Diciembre 2022
Desempeño del Cargo	01 de Enero 2023

COLTAUCO RENUEVA FELIX SANCHEZ VERGARA ALCALDE

SasilerioireM



# AVISO DE PUBLICACION LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO

PLANTA	CARGO	PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA DIRECCION DE :	Requisitos
Técnicos Grado 13°	Técnicos	Dirección de Administración y Finanzas (Dpto RRHH) A-1	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas (Dpto. Patentes y Rentas Comerciales) A-2	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas ( Dpto. de Informática) A-3	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Administración y Finanzas ( Dpto. Tesoreria) A-4	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Departamento de Tránsito A-5	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional todos en el área que la Municipalida lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Dirección de Desarrollo Comunitario A-6	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesiona todos en el área que la Municipalida lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Técnico Grado 13°	Técnico	Secplac A-7	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesiona todos en el área que la Municipalida lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883



Técnico Grado 13°	Técnico	Secretaria Municipal A-8	Título Técnico de Nivel Medio o Título Técnico de Nivel Superior o Haber Aprobado a los menos cuatro semestres de una carrera profesional ,todos en el área que la Municipalidad lo requiera, conforme al Art.8, numeral 4 de la Ley 18.883
Administrativo Grado 14°	Administrativo	Dirección de Seguridad Pública. B-1	Licencia de Educación Media o su equivalente.
Auxiliar Grado 14°	Auxiliar	Departamento de Operaciones C-1	Haber aprobado la educación básica o poseer estudios equivalentes
Auxiliar Grado 15°	Auxiliar	Departamento de Operaciones C-1	Haber aprobado la educación básica o poseer estudios equivalentes

#### **CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

Requisitos de los postulantes: Los establecidos en los artículos 8 y 10 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y no estar afecto a las inhabilidades contenidas en el Artículo 54 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

<u>Publicación de las Bases</u>: El día 21 de Noviembre de 20022, en el diario de circulación regional, sin perjuicio de la difusión por la página web de la Municipalidad de Coltauco <u>www.coltauco.cl</u> y otros medios.

Obtención de Bases: Se podrán descargar de la página web del municipio de Coltauco www.coltauco.cl a contar del 21 de Noviembre 2022.-

<u>Individualización de los antecedentes</u>: Las bases del concurso se encuentran disponibles en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Coltauco y en la Página web <u>www.coltauco.cl</u>, a contar del día 21 de Noviembre 2022 al 01 de Diciembre 2022.-

<u>Plazo de recepción de antecedentes:</u> Los antecedentes de postulación se recibirán hasta el 01 de Diciembre 2022 hasta las 13:00 PM, en Av. Arturo Prat N°66, comuna de Coltauco en un sobre cerrado en Oficina de Partes de la misma entidad de acuerdo a la bases del concurso.

Etapa 1 o de análisis curricular: esta etapa será definida a más tardas el 06 y 07 de Diciembre 2022.

Etapa 2 o Entrevistas Personal: Los postulantes que obtengan al menos el puntaje mínimo en la etapa de análisis curricular serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección desde el 12 al 13 Diciembre 2022.-

Resolución Concurso y Notificación: La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde a más tardar el 19 de Diciembre 2022.-

Fecha en que asume el cargo: A contar del 91 de Enero 2023

COLTAUCO®

FELTX SANCHEZ VERGAR

ALCALDE

Documentación Entregada



Take 1990	NEXO Nº 2			
<u>Ficha</u>	de postulación			
Antecedentes personales:				
Nombres				
Apellidos				
Domicilio				
Comuna				
Teléfono fijo				
Teléfono celular				200
Correo electrónico				
Postulación:				
Cargo al que postula				
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Documentación: (encierre en un círculo la	documentación que	adjunta)	CI	NO
Carta Alcalde (anexo N° 1)			SI	NO
Ficha de postulación (anexo N°2)			SI	NO
Curriculum vitae	,		SI	NO
Fotocopias de certificados de títulos o es	tudios segun corresp	onda	-	NO
Certificado de situación militar ( en el ca	iso de varones)		SI	
Fotocopia cedula identidad ambos lados			SI	NO
Declaración Jurada simple (anexo N° 3)			SI	NO
Fotocopia certificados de capacitación (	Anexo N° 4)		SI	NO
Fotocopia certificados de experiencia lab	ooral (Anexo N° 5)		SI	NO
Señale si presenta alguna discapacidad q	ue le produzca impe	dimento o dificu	ltad en	los
instrumentos de selección que se le admi	inistraran.			
SI		NO		
Si la respuesta es sí, favor indique cu	al			
La presente postulación implica mi acepta cuales me someto y manifiesto mi dispon	ación integra de las b ibilidad para desemp	ases del presente eñarme en el car	e concu	rso, a la postulo
			io Fina	
N	° Folio Inicial	Nº FOI	IO LIUS	L1

#### FIRMA DEL POSTULANTE

N° Folio Inicial

01



CARTA DE POSTULACION	
ANEXO Nº 1	
D-1	
Fecha,	
SEÑOR ALCALDE COMUNA DE PRESENTE	
Junto con saludarle, me permito enviar a Usted, and	tecedentes de postulación para
proveer el cargo vacante de, Grad	lo, de la planta
Municipal.	
Adjunto Currículum Vitae y documentación que acreo	ditan mi idoneidad al cargo que
postulo.	
Saluda atentamente,	
Nombre:	
Rut:	
FIRMA	

Avda. Arturo Prat # 66, Coltauco



#### DECLARACION JURADA SIMPLE.

	DECLARACION GURADA SINT EB.				
	ANEXO Nº 3				
	(Declaración Jurada simple)				
	Fecha:				
Yo					
Cedula de Ide	entidad N°				
Domiciliado o	en•				
establecidos e	clarar bajo juramento que cumplo con los requisitos de ingreso a la Municipalidad, en las letras c), e) y f) del artículo 10 de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Municipales, esto es:				
<ul><li>No he cesad medida discip</li><li>Me encuent</li></ul>	compatible con el desempeño del cargo; lo en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por olinaria. ro habilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, y no me hallo condenado simple delito.				
	ismo que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la 5, Ley de Probidad.				
De ser falsa artículo 210 d	esta Declaración juramentada ello me hará incurrir en las penas establecidas en el del Código Penal.				
	EIDMA				
	FIRMA				



#### FICHA DE CAPACITACION.

#### ANEXO Nº 4

## CAPACITACION A FIN AL CARGO

Nº	Nombre curso de capacitación	Institución que dicta la capacitación	Cantidad de horas certificadas de capacitación	Fono de verificación de Institución que dicta la capacitación		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

FIRMA DEL POSTULANTE

\*Puede ampliar el formulario dependiendo de la información registrada.



## FICHA DE EXPERIENCIA LABORAL.

#### ANEXO Nº 5

#### **EXPERIENCIA LABORAL**

Nº	Nombre Municipalidad, Servicio Público o Privado	Fono Municipalidad, Servicio Público o Privado	Cargo desempeñado	dí	Desde a/mes/año	Hasta día/mes/año	Total, tiempo Trabajado (en años y meses)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

#### FIRMA POSTULANTE

\* Puede ampliar el formulario dependiendo de la información registrada.